

ANEXO 1

Formato de Notificación de Designación como Miembro Titular y Suplente del CCARM-Legados

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

Consejo de Administración
Centro Nacional de Control de Energía

Presente

Los que suscriben, Fernando Madrazo Vega y Omar Josué Sánchez Bermúdez, por medio del presente notificamos al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), que en la Secretaría de Energía, se realizaron las deliberaciones necesarias para designarnos como “Miembro Titular” y “Miembro Suplente”, respectivamente del “CCARM-Legados”.

Al respecto, nos permitimos remitir al CENACE los siguientes documentos que se señalan en el numeral 6.2.5 del “Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado” (Manual):

- a) Original y copia de identificaciones oficiales;
- b) Datos de contacto de los miembros designados;
- c) Historia curricular de los miembros designados, suscritos bajo protesta de decir verdad, en los cuales se acredite que se han desempeñado en actividades relacionadas con las áreas objeto del CCARM;
- d) Un escrito a través del cual los sujetos designados manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen las Reglas del Mercado, sus alcances y aplicación, así como la legislación aplicable al Mercado Eléctrico Mayorista y a los CCARM.

Sin más por el momento.

Miembro Titular “CCARM-Legados”



Mtro. Fernando Madrazo Vega



Miembro Suplente “CCARM-Legados”



Mtro. Omar Josué Sánchez Bermúdez

Listado de la Secretaría de Energía que nos designaron como Miembros del CCARM-Legados:

1. Lic. Fernando Zendejas Reyes. Subsecretario de Electricidad. Secretaría de Energía.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

Ing. Marcos Ricardo Valenzuela Ortiz
Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista
Centro Nacional de Control de Energía
Presente

Hago referencia a los artículos 33, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 110, párrafo tercero de la Ley de la Industria Eléctrica; a las Bases 1.5.4 inciso (c), 1.5.6, 1.5.7, 2.1.15, 15.2.1 inciso (v) fracción (i), de las Bases del Mercado Eléctrico y los numeral 6.7.2 inciso (b) fracción i del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado y al artículo 6, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, donde se establece la facultad para nombrar a un representante de la Secretaría de Energía en los órganos de gobierno y demás órganos colegiados en los que ésta participe.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que como representantes de esta Secretaría para formar parte del Comité Consultivo de Análisis de Reglas del Mercado para Centrales Externas Legadas y Contratos de Interconexión Legados, he tenido a bien designar a los siguientes funcionarios públicos:

Nombre	Cargo	Calidad en el Comité
Mtro. Fernando Madrazo Vega	Director General Adjunto de Coordinación de la Industria Eléctrica	Miembro Titular
Mtro. Omar Josué Sánchez Bermudez	Director de Supervisión de Empresas y Organismos del Estado	Miembro Suplente

Para tal efecto y en términos de la Convocatoria emitida por el CENACE, el presente se acompaña con los documentos que se indican en el Anexo 1 de dicha Convocatoria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO


LIC. FERNANDO ZENDEJAS REYES



C.c.p. Lic. Pedro Joaquín Coldwell. Secretario de Energía. Para su superior conocimiento.
Ing. Eduardo Meraz Ateca. Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Para su conocimiento.
Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales. Titular de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear, SENER. Para su conocimiento.
Lic. Gumersindo Cué Aguilar. Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica, SENER. Para su conocimiento.
Mtro. Iván Cajeme Villarreal Camero. Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, SENER. Para su conocimiento.
Mtro. Fernando Madrazo Vega. Director General Adjunto de Coordinación de la Industria Eléctrica, SENER. Para su conocimiento.
Mtro. Omar Josué Sánchez Bermudez. Director de Supervisión de Empresas y Organismos del Estado, SENER. Para su conocimiento.